



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-JJ-DJCPT-E-G-12

0000039

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2011, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital asignado de la sucursal de la compañía extranjera denominada **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE**, y el otorgamiento del Poder General que la referida compañía ha realizado a favor del señor Frédéric Segá, de nacionalidad francesa;

QUE la compañía **BBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, representada por su Gerente el señor doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en calidad de Apoderada de la Sucursal de la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE**, con el patrocinio de la señora abogada Roxana Aguirre Avilés, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.11.0970** de 16 de diciembre de 2011, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **SC.ICI.DDI.G.11.0879** de 18 de noviembre de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-JJ-DJCPT-E-G-12-005** de 4 de enero de 2012, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE**, en **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en los términos que constan en la referida escritura; y, b) calificar de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE** a favor del señor Frédéric Segá, de nacionalidad francesa, en los términos constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de su anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública que contiene el aumento del capital asignado y el Poder General, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) tome nota de la misma al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GÉNÉRALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE**, del 18 de mayo de 2011. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la protocolización de documentos del 26 de abril de 2011, por la cual se domicilió la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital asignado, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Frédéric Segá, junto con esta Resolución y un extracto de la indicada escritura pública, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

7 ENE 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


NRdeV/WML
Coralia
Exp. No. 139200
Trámite # 42130 (2011)